Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. UNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **ALEJANDRO CASAS HERRERA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.248 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA,** Identificada con el **NIT. 800.180.553-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20155-25** el día 26 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.",** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con el **LA CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de Mayo 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 012656 – RASES No.1 - GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-013825-REGI1 de fecha 10 de Junio 2025, suscrito por el señor Capitán. PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA Supervisor del contrato No. 81-7-20155-25, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea autorizada INCLUSION de algunos servicios del contrato No. 81-7-20155-25, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** cuyo valor total es de **$355.000.000,00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025 con un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

De conformidad con la cláusula tercera del contrato en mención es menester informar a mi coronel que el citado, cuenta en la actualidad con presupuesto asignado para la vigencia 2025 por un valor de $355.000.000,00, a su modo el citado contrato cuento con carta de inicio con fecha 30 de mayo de 2025.

Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	
Contrato	No. 81-7-20155-25
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de inicio	30 de mayo de 2025
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Valor TOTAL del contrato	**$ 355.000.000,00**
Porcentaje de ejecución	0,0%
Saldo por ejecutar valor total del contrato	**$ 355.000.000,00**
Porcentaje por ejecutar	100%

Por lo anterior y en aras de garantizar la prestación de servicio se precisa indicar a mi coronel aún no se ha iniciado la ejecución del contrato teniendo en cuenta que estamos a la espera del agendamiento de citas por parte de la firma para nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Dentro de este orden de ideas mi coronel y al verificar el anexo No. 2 VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS del contrato No 81-7-20155-25 se evidencia que no quedaron incluidos los servicios de mayor frecuencia, teniendo en cuenta que los mismos quedaron como factores adicionales de calificación y su justificación, por lo tanto, al momento de la elaboración de la minuta del contrato por error involuntario estos no fueron incluidos ya que al ser un factor de ponderación los mismos quedaron separados al final del anexo OFERTA ECONOMICA del pliego definitivo del proceso.

Así las cosas, es menester informar a mi coronel que se establecieron 109 servicios requeridos para los servicios de neumología otorrinolaringología y alergología, de los cuales hicieron falta por incluir 05 CUPS adicionales en el contrato, los cuales se relacionan a continuación:

ALERGOLOGIA INMUNOTERAPIA Y VACUNACION			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**TARIFA**
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESPCARIFICACION O PUNTURA (AEDOALERGENAOS ALIMENTOS VENENOS DE CINSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 327.904,00
8	991202	INMUO TERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA	$ 256.621,00
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PULMONAR			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**TARIFA**
27	893819	MEDICINA DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIGENO NITRICO	$ 206.024,00
PROCEDIMIENTOS			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**TARIFA**
53	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE TRAQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	$ 9.425.920,00
OTORRINOLARINGOLOGIA			
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**TARIFA**
64	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 320.000,00

Es preciso señalar mi coronel que los anteriores servicios fueron objeto de planeación dentro de la estructuración del proceso pre contractual, sin embargo, al realizar la minuta contractual por error involuntario en la trascripción de los servicios hicieron falta la inclusión de los anteriormente enunciados, por lo que solicito respetuosamente a mi coronel autorizar realizar la modificación pertinente para la inclusión de los servicios anteriormente descritos los cuales cuentan con una demanda fluctuosa, estos servicios nos ayuda a llevar de manera continua la prestación del servicio de salud por las especialidades de neumología, alergología, otorrinolaringología y demás servicios que nuestros usuarios y beneficiarios requieran para la restablecimiento de su estado de salud.

Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Así las cosas, el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

De igual manera la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, como unidad prestadora de salud, debe cumplir con el desarrollo de las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión de riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios,

A su modo el artículo 27 de Decreto 1795 de 2000, dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una atención integral en la enfermedad general y maternidad, en aras de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación y paliación, conforme a lo establecido en la Ley 1751 de 2015 "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*". Igualmente tendrán derecho a que SSMP le suministre los servicios especializados y ambulatorios en neumología, alergología y otorrinolaringología dentro del plan de sanidad policial los cuales deben ser necesarios para el cuidado del paciente.

Así las cosas mi coronel es menester señalar lo contemplado a través del Consejo de Estado en la sentencia No. 17767 de 2011 en lo que concierne a los Principios / PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA - Bases / PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA – "(…) *De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"(…)*

Es por ello que, al revisar lo concerniente en la ley y lo señalado por el honorable consejo de estado en se puede indicar mi coronel que dando aplicabilidad a lo contemplado en los fines de la Contratación Estatal, se conlleva a que los servidores públicos a través de la suscripción de los contratos busquen que los mismos sean ejecutados en cumplimiento a los fines estatales, la continuidad y eficiencia en concordancia con el principio de transparencia en la prestación del servicio, que para el caso en concreto la prestación del servicio de salud debe ser continuo e ininterrumpido, lo que hace ver mi coronel que los cups a incluir son fundamentales para el auxilio que requiere la salud de nuestros afiliados al SSPN en las diferentes especialidades contempladas en el anexo No. 2 del contrato No. 81-7-20155-25.

Por otra parte, mi coronel es preciso señalar lo concerniente a lo indicado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 los cuales señalan:

ARTÍCULO 14.- ***De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.*** *"(…), interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (…)"*

Así las cosas, y de conformidad con lo anteriormente indicado mi coronel; me permito solicitar sean incluidos los servicios que durante este escrito han sido relacionados, lo que conduce a realizar una modificación en el contrato referente al anexo No. 2 valor del contrato y condiciones técnicas, ya que dichos exámenes son necesarios para que nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional puedan contar con dichos procedimientos lo que les permite mejorar su calidad de vida.

Finalmente, mi coronel el contratista mediante oficio solicito hacer la inclusión de los servicios del contrato No. 81-7-20155-25, los cuales son aceptados por esta supervisión lo que nos permite continuar con los mismos valores pactados desde la etapa pre contractual del citado contrato.

Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Solicitud:

1. Modificar EL ANEXO 1 "SUPERVISOR DEL CONTRATO" el cual quedará a cargo del Jefe Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designa el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato.

2. Modificar el Anexo No. 2 VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS en el sentido de incluir los siguientes cups:

ALERGIA INMUNOTERAPIA Y VACUNACION			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESPCARIFICACION O PUNTURA (AEDOALERGENAOS ALIMENTOS VENENOS DE CINSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 327.904,00
8	991202	INMUO TERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA	$ 256.621,00
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PULMONAR			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA
27	893819	MEDICINA DE LA FRACCION EXHALADA DE OXIGENO NITRICO	$ 206.024,00
PROCEDIMIENTOS			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA
53	881213	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE TRAQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	$ 9.425.920,00
OTORRINOLARINGOLOGIA			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA
64	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 320.000,00

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 – "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"** del contrato No. **81-7-20155-25**, en el sentido de incluir servicios, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION			
ALERGIA, INMUNOTERAPIA Y VACUNA			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR
1	860201	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 448.918
2	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	$ 448.918
3	860203	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 327.904
4	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	$ 71.033
5	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 103.685
6	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 90.724
7	893910	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	$ 427.802
8	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 256.621
9	991203	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	$ 324.016
10	891301	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)	$ 427.802
CONSULTA EXTERNA			
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
11	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 103.685
12	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 90.724
13	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 589.120
14	890503	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$ 589.120
15	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 103.685
16	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	$ 90.724
CUIDADO RESPIRATORIO AMB			

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
17	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	$ 41.238
18	9394031	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL (TERAPIA RESPIRATORIA COMPLEJA, PAT. FIBROSIS QUISTICA, BRONQUIECTASIAS	$ 78.412
		PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR	
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**
19	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 300.451
20	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 341.690
21	893804	COOXIMETRÍA	$ 59.839
22	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 101.871
23	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO	$ 163.304
24	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	$ 98.476
25	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	$ 141.389
26	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACIÓN ESPECÍFICA (ALERGENO) O INESPECÍFICA	$ 421.869
27	893819	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO	$ 206.024
28	893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	$ 264.489
29	893825	OSCILOMETRÍA DE IMPULSO	$ 117.423
30	894101	PRUEBA DE EJERCICIO CARDIO-PULMONAR INTEGRADA (ERGOESPIROMETRIA)	$ 459.514
31	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$ 51.843
32	893809	RESISTENCIA DE VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE	$ 89.260
33	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	$ 67.914
34	893823	MEDICIÓN DE CALORIMETRÍA INDIRECTA	$ 298.872
35	893802	CURVA DE HIPEROXIA	$ 115.026
36	893803	MEDICIÓN DE LA FRACCIÓN EXHALADA DE ÓXIDO NÍTRICO POST ESTÍMULO	$ 864.094
		REHABILITACION PULMONAR	
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**
37	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	$ 176.736
38	933501	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	$ 64.803
		PROCEDIMIENTOS	
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**
39	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 411.526
40	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 411.526
41	306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 801.203
42	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA	$ 2.412.446
43	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ENDOSCOPICA (PAQUETE INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO Y/O BIOPSIA) CON ANESTESIA	$ 2.412.446
44	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO SIN ANESTESIA (INCLUYE LAVADO Y/O CEPILLADO)	$ 1.027.027
45	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.642.680
46	305102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.642.680
47	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.642.680
48	320201	RESECCIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 8.700.890
49	319201	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 8.631.278
50	321401	DILATACIÓN DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 8.631.278
51	321501	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 7.658.560
52	313302	IMPLANTE O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO TRAQUEOBRONQUIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 7.658.560
53	881213	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	$ 9.425.920
54	345202	PLEURODESIS QUÍMICA POR TORACOSCOPIA	$ 6.960.737
55	342101	TORACOSCOPIA DIAGNÓSTICA	$ 5.071.816
56	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 502.648
57	321702	LAVADO PULMONAR TOTAL	$ 3.080.000
58	345403	BIOPSIA DE PLEURA POR TORACOSCOPIA	$ 4.633.500
59	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	$ 1.130.800
		OTORRINOLARINGOLOGIA	

Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
60	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL	$ 598.896
61	306007	SOMNOSCOPIA	$ 1.296.064
62	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 103.685
63	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 90.724
64	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 320.000
65	219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN	$ 202.229
66	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 175.402
67	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 233.574
68	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 233.574
69	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL	$ 2.217.600
70	219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL	$ 2.217.600
71	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL	$ 591.005
72	965202	CURACIÓN DE OIDO	$ 150.000
73	293305	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VÍA ABIERTA	$ 879.379
74	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 1.888.094
75	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL	$ 2.471.756
76	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 1.354.839
77	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 680.434
78	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 514.068
79	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.500.000
80	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.100.000
81	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]	$ 2.857.821
82	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	$ 4.989.846
83	285104	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, BANDAS FARÍNGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGÉNITA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.804.985
84	301201	EPIGLOTIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.538.255
85	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 2.177.388
86	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 884.564
87	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 4.545.296
88	219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.672.248
89	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	$ 2.055.590
90	286102	ADENOIDECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 865.512
91	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.162.726
92	219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.007.289
93	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 676.970
94	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 200.915
95	221401	NASOSINUSCOPIA	$ 329.907
96	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 282.071
		LABORATORIOS Y PATOLOGÍAS	
ITEM	**CUPS**	**DESCRIPCION**	**VALOR ESTIMADO**
97	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$ 14.570
98	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 7.440
99	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$ 111.120
100	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	$ 44.560
101	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	$ 104.920
102	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$ 9.770
103	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$ 44.500
104	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 136.340
105	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 206.900
106	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	$ 136.440
107	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	$ 16.120
108	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	$ 64.960

Docusign Envelope ID: F87E0FA9-2300-4230-AFC1-D193524DB663

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

109	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$ 13.030
110	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 9.770
111	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	$ 18.150
112	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$ 95.980
113	898803	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE INMUNOMARCACIÓN CITOMÉTRICA DE FLUJO (ESPECÍFICO)	$ 1.503.410
114	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	$ 662.210

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite **SUPERVISOR DEL CONTRATO** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-7-20155-25**, el cual quedara de la siguiente manera:

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de **JEFE GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO DE ALTO IMPACTO** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 de 2025 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del Contrato principal No. **81-7-20155-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20155-25,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-7-20155-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 12 JUN. 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:
Alejandro Casas Herrera
B3595BA81C5942D...

ALEJANDRO CASAS HERRERA
Representante legal
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente. CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1. (E)

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No.

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1